

INDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DEL PLENO

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 01-03-2024

1.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE AYUDA PARA PROYECTOS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO PROMOVIDOS POR ENTIDADES LOCALES FINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (PROGRAMA EFESO) (GEX-2023/39479).

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda**

Primero.- Aprobar el proyecto denominado LUCENA FORMA, de formación para el empleo, con un presupuesto elegible de cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y seis euros con ochenta y siete céntimos (441.946,87 €).

Segundo.- Solicitar a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (Ministerio de Política Territorial) una ayuda del FSE+ por importe de trescientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (375.654,84 €), en el marco de la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027.

Tercero.- Declarar que esta entidad ya dispone o, en su defecto, se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar toda la ejecución del proyecto en caso de resultar seleccionado el mismo, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria .

Cuarto.- Aprobar el siguiente compromiso de gasto plurianual que en concepto de aportación municipal al proyecto anteriormente indicado debe realizar este Ayuntamiento; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, elevando los porcentajes a los que se refiere el apartado 3 de ese mismo artículo, en relación al apartado 5.

Aportación Municipal (15%)	2024	2025	2026
66.292,03 €	6.335,44 €	39.217,88 €	20.738,71 €

Quinto.- De acuerdo con lo anterior, el gasto correspondiente a la anualidad 2024 se realizará a cargo de la partida 143 2410 22699 del vigente Presupuesto

municipal según documento de Retención de Crédito que acompaña la presente Propuesta, siendo los respectivos Presupuestos de 2025 y 2026 los que habiliten el crédito adecuado y suficiente para cubrir la aportación municipal de cada ejercicio.

El Secretario General
(Firmado electrónicamente)